



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I MADERO
SUTUPFIM**



FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 356, 357, 357 Bis, 358, 359, 360, 362, 363, 364, 364 Bis, 371, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381 y demás relativos

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo

Título Cuarto

Organización Colectiva de los Trabajadores, Condiciones Generales de Trabajo y Conflictos Colectivos

Capítulo I, II y III

Art. 62 al 99



HISTORIA

14 de Diciembre 2018

**Constitución del Grupo de representación laboral ante las autoridades universitarias
Firmaron 27 trabajadores de diferentes programas educativos.**

18 de Diciembre 2018

**Entrega de pliego petitorio al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Firmaron 257 trabajadores de diferentes programa educativos y áreas de la universidad**

9 de julio 2019

**Firma del Acta Constitutiva en presencia del C. Subprocurador de la Defensa del Trabajo, Lic. Orlando Pérez Chávez
Firmaron 25 trabajadores de diferentes programa educativos**



HISTORIA

12 de Abril 2022

Entrega de TOMA DE NOTA en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero y firma de Condiciones Generales de Trabajo.

2 de junio 2022

**Mesa de Trabajo con el Director General del Sistema e Universidades Politécnicas y Tecnológicas, Mtro. Herminio Baltazar Cisneros.
Antecedente de la Federación de Sindicatos de Universidades Politécnicas de México.**

30 de Junio 2022

Registro ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Comité Ejecutivo Sindical para el periodo 2022-2027 y afiliación de 85 nuevos empleados sindicalizados.



HISTORIA

11 de julio 2022

Entrega oficial en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de las Condiciones Generales de Trabajo 2021-2024.

22 de julio 2022

Presentación oficial del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero ante las autoridades universitarias.



MEMORIA GRÁFICA



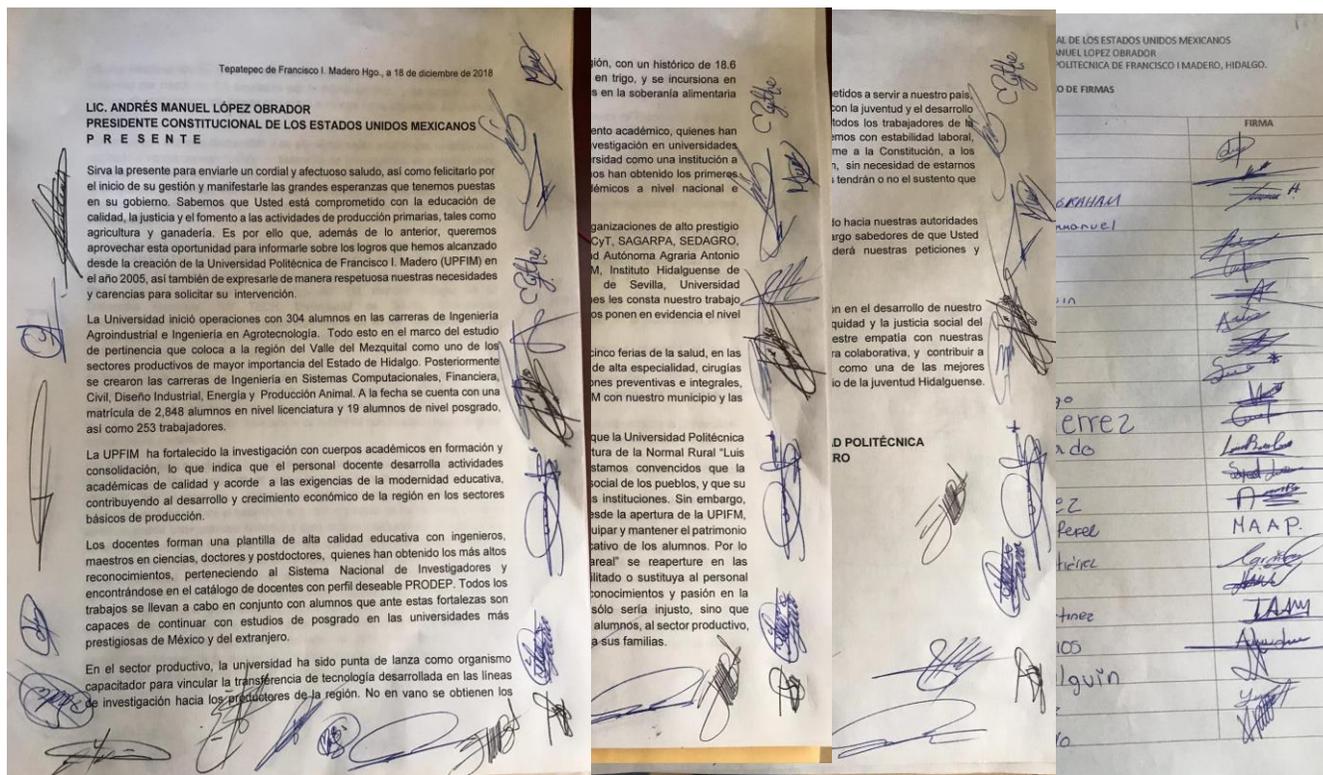
Visita del Presidente de la República Diciembre 2018



Compensación retroactiva al sueldo Diciembre/2019



MEMORIA GRÁFICA



Oficio número DFSEPHCO/AC No. 88/2019

"Año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata"

Pachuca, Hgo., 18 de junio de 2019.

C. César Hernández Jiménez
Presente

En relación a su asunto y con fundamento en el Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dirigido al C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador con número de documento 20190227HEJC6A y recibido en esta dependencia para su atención, mediante petición 1907967-01 de fecha 14 de junio de 2019, me permito notificar a usted lo siguiente:

Por ser competencia de la Autoridad Educativa Local, su petición fue turnada al Lic. Atlilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, Oficio número DFSEPHCO/0567/2019 de fecha 17 de junio de 2019.

Es importante señalar que dicha dependencia dará una respuesta por escrito, por lo que proporcionamos su número telefónico (771) 71 73500 Ext. 3520.

Cabe mencionar que el presente documento es únicamente de carácter informativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines que al Interesado convengana.

Atentamente

Argelia Meneses Zarco, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DELEGACIÓN FEDERAL DE HIDALGO

Cep. Mtro. Eduardo Yáñez Tapia - Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública

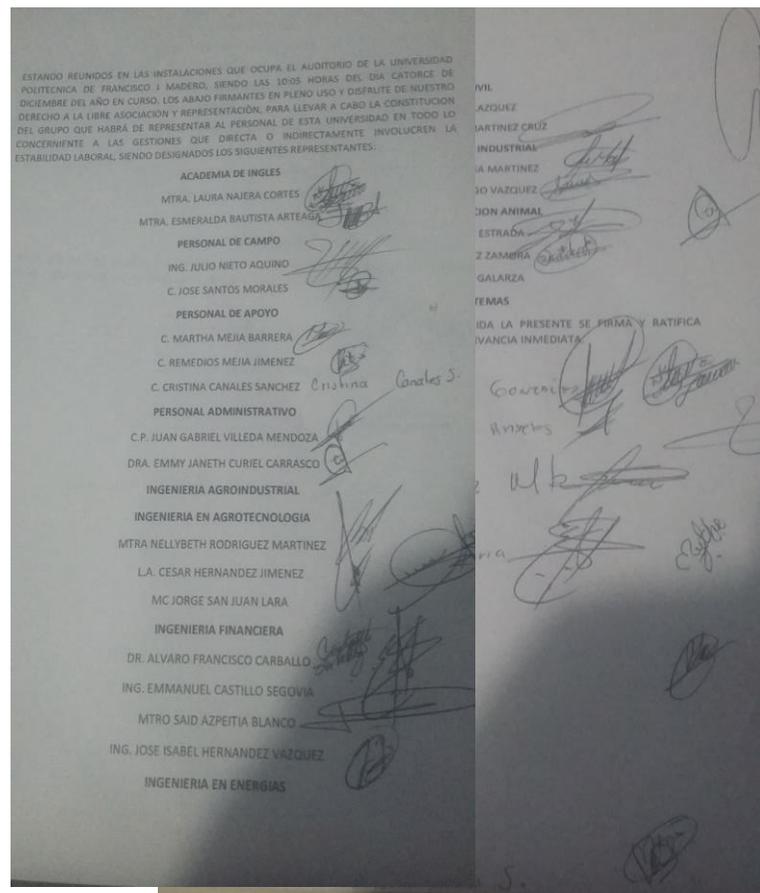
amz

Carretera México-Pachuca km. 82 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo. C.P. 42080, Tels (55) 34602511 ext. 71104, delegacion.hgo@inep.sep.gob.mx www.sep.gob.mx

Contestación Presidencia de la República Junio/2019

Pliego petitorio entregado al C. Presidente de México 18/Diciembre/2018

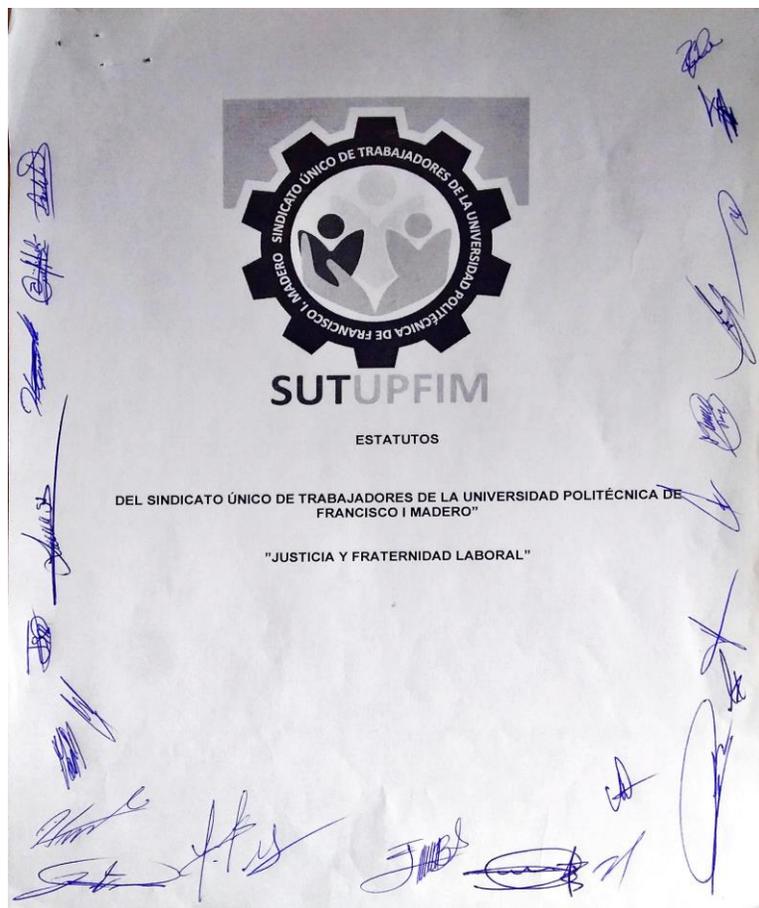
MEMORIA GRÁFICA



Acta de Asamblea 14/Diciembre/2018



Conferencia de Prensa 17/Diciembre/2018



Estatutos SUTUPFIM 2022-2024

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO – SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Con fundamento en los artículos 1, 2 fracción IV y 78 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo; artículo 3 fracción VII inciso a, 15 fracción I y XIII, y 19 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 1, 5, fracción II, 13 fracción I, y XXXVI, del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que Creó a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 19 de diciembre de 2016; el Rector de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, **M.E.A.G.E. Pedro Segovia Nuñez**, tomando en cuenta la opinión del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, representado por la **Mtra. Nellybeth Rodríguez Martínez**, en su carácter de Secretaria General, tienen a bien establecer las Condiciones Generales de Trabajo, bajo el tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- De "La Universidad":

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonios Propios, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, de fecha 19 de diciembre de 2016, teniendo la capacidad para celebrar las presentes Condiciones Generales de Trabajo.

I.2.- Que tiene como objeto: Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización; dicha educación se podrá ofrecer en sus diversas modalidades, incluyendo la Educación a Distancia, para preparar profesionales considerando la perspectiva de género con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, social, del medio ambiente y cultural; y en todo momento pongan en práctica su liderazgo operativo; fomentar la innovación, llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinentes para el desarrollo económico y social de la Región, del Estado de Hidalgo y del País; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones públicas y privadas de la Región y el Estado de Hidalgo y del País; y las demás establecidas en el artículo 3 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.

I.3.- Que para el cumplimiento de su objeto la Universidad tiene las siguientes atribuciones: fomentar el desarrollo de la investigación, la innovación, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico para fortalecer el desarrollo económico de los sectores público y prioritariamente privado de la Región, del Estado de Hidalgo y del País; promover la inserción y asimilación de tecnologías de vanguardia y sustentables en las empresas del sector público y privado, que les permitan mejorar su competitividad; y las demás establecidas en el artículo 4 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.





SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Oficio SUTUPFIM-02/2022
Francisco I Madero, Hgo, a 29 de junio de 2022

RECIBIDO
30 JUN. 2022

LIC. ALEJANDRO AZUARA SANCHEZ
PRESIDENTE
Tribunal de Conciliación y Arbitraje en Hidalgo
PRESENTE

Esta Honorable Asamblea del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero, SUTUPFIM, que tengo a bien representar en mi carácter de Secretaria General electa para el periodo 2019-2022, en cumplimiento a lo establecido en el Título IV, de la organización colectiva de los trabajadores, condiciones generales de trabajo y conflictos colectivos, Capítulo I de los Sindicatos, Artículo 66 y 71, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, remite a Usted para los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

- Acta de Asamblea donde se acuerda por mayoría presente, la modificación de los Estatutos, la renovación del Comité Ejecutivo y la relación de nuevo personal agremiado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero.
- Estatutos reformados del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero vigentes para el periodo 2022-2024.
- Relación de personal sindicalizado que asumirá la dirigencia del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero para el periodo 2022-2027
- Lista de nuevo personal afiliado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero
- 85 (Ochenta y cinco) Expedientes de los solicitantes para su revisión e inscripción en el padrón de trabajadores sindicalizados del SUTUPFIM.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted agradecida para cualquier observación o aclaración.

RECIBIDO
30 JUN 2021

MTRA. NELLYBETH RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL SUTUPFIM
"Justicia y fraternidad laboral"

TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.
Expediente Minutario

Renovación Comité Ejecutivo 2022-2027

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

Oficio SUTUPFIM-01/2022
Francisco I Madero, Hgo, a 29 de junio de 2022

RECIBIDO
30 JUN. 2022

LIC. ALEJANDRO AZUARA SANCHEZ
PRESIDENTE
Tribunal de Conciliación y Arbitraje en Hidalgo
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Nellybeth Rodríguez Martínez, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero, SUTUPFIM, respetuosamente comparezco ante usted a efecto de solicitar lo siguiente:

- Datos del libro, folio u expediente en que fue inscrito el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- Copia del Acta de Asamblea suscrita en noviembre 2019 para la conformación del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero donde consten las firmas de las y los trabajadores constituyentes.
- Copia de los Estatutos originales del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero vigentes para el periodo 2019-2022 que fueron ingresados ante el Tribunal para el registro del SUTUPFIM.
- Copia del documento Condiciones Generales de Trabajo vigentes para el periodo 2021-2024 donde conste la firma de quien suscribe, Mtra. Nellybeth Rodríguez Martínez, Secretaria General y del Mtro. Pedro Segovia Núñez, Rector de la UPFIM.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted agradecida de la atención que se sirva dar al presente.

RECIBIDO
30 JUN 2021

MTRA. NELLYBETH RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL SUTUPFIM
"Justicia y fraternidad laboral"

TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.
Expediente Minutario

HIDALGO
crece contigo
TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO

TOMA DE NOTA

EL C. LIC. LUIS ÁNGEL PÉREZ CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO
C E R T I F I C A :

Que teniendo a la vista el libro correspondiente al registro de Tomas de Nota de este Tribunal, se encuentra registrada la Mesa Directiva del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO (SUTUPFIM); de la siguiente manera:

Secretaria General.- C. Nellybeth Rodríguez Martínez. -----
Secretario de Actas y Acuerdos.- C. Jorge San Juan Lara. -----
Secretaria de Trabajo y Conflictos.- C. Esmeralda Bautista Arteaga. -----
Secretario de Finanzas.- C. Francisco Javier Martínez Cruz. -----
Secretario de Gestión, Previsión y Asistencia Social.- C. Juan Noguez Estrada. -----

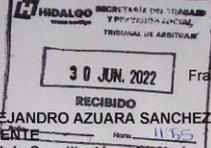
Comité que ha sido electo por el periodo estatuario del 09 de julio de 2019 al 09 de julio de 2022, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

Se expide la presente copia certificada para los usos legales a que haya lugar.- En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno.- DOY FE

Toma de Nota 12/Abril/2022



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO



Oficio SUTUPFIM-02/2022 Francisco I Madero, Hgo, a 29 de junio de 2022

LIC. ALEJANDRO AZUARA SANCHEZ PRESIDENTE Tribunal de Conciliación y Arbitraje en Hidalgo PRESENTE

Esta Honorable Asamblea del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero, SUTUPFIM, que tengo a bien representar en mi carácter de Secretaria General electa para el periodo 2019-2022, en cumplimiento a lo establecido en el Título IV, de la organización colectiva de los trabajadores, condiciones generales de trabajo y conflictos colectivos, Capítulo I de los Sindicatos, Artículo 66 y 71, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, remite a Usted para los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

- 1. Acta de Asamblea donde se acuerda por mayoría presente, la modificación de los Estatutos, la renovación del Comité Ejecutivo y la relación de nuevo personal agremiado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero.
2. Estatutos reformados del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero vigentes para el periodo 2022-2024.
3. Relación de personal sindicalizado que asumirá la dirigencia del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero para el periodo 2022-2027
4. Lista de nuevo personal afiliado al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero
5. 85 (Ochenta y cinco) Expedientes de los solicitantes para su revisión e inscripción en el padrón de trabajadores sindicalizados del SUTUPFIM.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted agradecida para cualquier observación o aclaración.



MTRA. NELLYBETH RODRIGUEZ MARTINEZ SECRETARIA GENERAL SUTUPFIM "Justicia y fraternidad laboral"

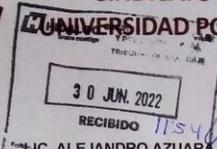
Titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Expediente Minutario



DE NO



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO



Oficio SUTUPFIM-01/2022 Francisco I Madero, Hgo, a 29 de junio de 2022

LIC. ALEJANDRO AZUARA SANCHEZ PRESIDENTE Tribunal de Conciliación y Arbitraje en Hidalgo PRESENTE

La que suscribe Mtra. Nellybeth Rodríguez Martínez, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero, SUTUPFIM, respetuosamente comparezco ante usted a efecto de solicitar lo siguiente:

- 1. Datos del libro, folio u expediente en que fue inscrito el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
2. Copia del Acta de Asamblea suscrita en noviembre 2019 para la conformación del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero donde consten las firmas de las y los trabajadores constituyentes.
3. Copia de los Estatutos originales del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Politécnica de Francisco I Madero vigentes para el periodo 2019-2022 que fueron ingresados ante el Tribunal para el registro del SUTUPFIM.
4. Copia del documento Condiciones Generales de Trabajo vigentes para el periodo 2021-2024 donde conste la firma de quien suscribe, Mtra. Nellybeth Rodríguez Martínez, Secretaria General y del Mtro. Pedro Segovia Núñez, Rector de la UPFIM.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted agradecida de la atención que se sirva dar al presente.



MTRA. NELLYBETH RODRIGUEZ MARTINEZ SECRETARIA GENERAL SUTUPFIM "Justicia y fraternidad laboral"

Titular de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Expediente Minutario





SUTUPFIM

AZUL: Simboliza el mar, la seguridad, confianza y el futuro.
AMARILLO: Transmite fe y esperanza.
NARANJA: Transmite creatividad y energía.
VERDE: Simboliza la naturaleza y el crecimiento.



SUTUPFIM

SU

Aniversario SUTUPFIM 8/Julio/2022

Justicia y Fraternidad Laboral



PRINCIPIOS

ARTÍCULO 3. El SUTUPFIM basa su ejercicio en el estudio, mejoramiento, defensa, y dignidad de sus trabajadores; por lo que manifiesta su compromiso con los siguientes principios:

- ✓ DEMOCRACIA
- ✓ AUTONOMIA
- ✓ PARTICIPACIÓN
- ✓ EQUIDAD
- ✓ UNIDAD
- ✓ COMBATIVIDAD
- ✓ HONESTIDAD
- ✓ TRANSPARENCIA
- ✓ REVOCABILIDAD DEL MANDATO
- ✓ SOLIDARIDAD.